



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUL. 1990

Expte. Nº 630/76 - Ref. Nº 7/89

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General solicita el reintegro de dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuatro Australes (A 2.688.804,00) a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe se abonó al Dr. Manuel Pecci por actualización según planilla de los honorarios regulados por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, relacionado con el juicio "ROJAS de PUGA, Angela c/Universidad Nacional de Salta s/Nulidad de resolución administrativa e Indemnización de daños y perjuicios", Expte. Nº 100.765/84;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo solicitado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto relacionado con el pago a favor del Dr. Manuel PECCI, de la suma de dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuatro australes (A 2.688.804,00) por actualización de los honorarios regulados por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán a favor del mencionado profesional.

ARTICULO 2º.- Reintegrar esta cantidad a la cuenta Fondo Permanente de Tesorería General con imputación a la partida 12. 220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto para el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EUGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 249-90